



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1344-2019-R

Lambayeque, 23 de setiembre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 5260-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificación de la Resolución N°1229-2019-R;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1229-2019-R, de fecha 04 de setiembre, autoriza, viajar en comisión de servicios a la ciudad de Pucallpa de las funcionarias MSc. María Rosa Vásquez Pérez y a la Dra. Margarita Fanning Balarezo a participar en el IV Encuentro de Jefes de Calidad: "Gestionando Investigación de Calidad", los días 17, 18 y 19 de setiembre del presente año; asimismo, se encarga el despacho de la Oficina General de Calidad Universitaria a la Dra. María Rosario Verástegui de Torres y del Decanato de la Facultad de Enfermería a la Dra. Olvido Barrueto Mires, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, mediante Oficio N° 1022-2019-D-FE, la Decana de la Facultad de Enfermería, manifiesta que habiendo tomado conocimiento de la Resolución N° 1229-2019-R en la que se encarga el Decanato a la Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea, durante los días 17, 18 y 19 de setiembre del presente año, por los motivos de su participación en el IV Encuentro de Jefes de Calidad: "Gestionando Investigación de Calidad" a llevarse a cabo en la ciudad de Pucallpa, en atención a su Oficio N° 1002-2019-D-FE; informa que en el mencionado oficio no se encargó el Decanato a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, por motivos de viaje en comisión de servicio; sin embargo la docente en mención no le fue posible concretizar su viaje, en tal sentido, solicita la modificación de la Resolución N° 1229-2019-R, en el sentido de encargar el Decanato de la Facultad de Enfermería a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco, quien es miembro de Consejo de Facultad y le corresponde por precedencia en reemplazo de la Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector, en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Modificar el segundo numeral resolutivo de la Resolución N° 1229-2019-R, de fecha 04 de setiembre del 2019, en el sentido de encargar el despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería a la Dra. TANIA ROBERTA MURO CARRASCO en reemplazo de la Dra. Olvido Barrueto Mires, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1229-2019-R.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad de Enfermería, interesadas, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector